La Subgerencia de Televisión, en observancia con el Manual de Contratación vigente

HACE CONSTAR

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con la idoneidad y experiencia establecida en los estudios previos del presente proceso de contratación el cual tiene por objeto ***"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CÁMARA PARA LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE INRAVISIÓN.".,*** los requisitos del perfil para su desarrollo son:

- **CATEGORÍA:** M5
- **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título de Bachiller
- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Cero (0) meses de experiencia
- **EQUIVALENCIA**: N/A
- **EXCEPCIÓN:** N/A
- **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ACREDITADA:** En este caso **BRYAN STIVEN MUNERA RAMOS** es Bachiller– Colegio Rembrandt – (diciembre 2023)

Respecto a la experiencia se tiene en cuenta lo establecido en el manual de contratación de RTVC CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL, NUMERAL 5. CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL NOTA 3 establece " (...) Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial No. 01 de 2020 y demás normas que las o los modifiquen, aclaren o adicionen, RTVC adoptará medidas dentro de los procesos de contratación adelantados para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de vincular a jóvenes entre los 18 y 28 años sin experiencia, siempre y cuando cumplan con los requisitos y estudios previos de la necesidad a contratar.

Que estudiada y analizada la respectiva hoja de vida con los antecedentes que la respaldan de **BRYAN STIVEN MUNERA RAMOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.141.714.858 de Bogotá, se estableció que cuenta con la capacidad para la ejecución del objeto referido con plena autonomía técnica, administrativa y operacional y ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la necesidad que se pretende satisfacer de conformidad con lo previsto en los respectivos estudios y documentos previos.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de agosto del 2026

Cordialmente

MONTAÑA IBAÑEZ ANA MARIA

Firmado digitalmente por MONTAÑA IBAÑEZ ANA MARIA
Fecha: 2026.08.03 17:09:19 -05'00'

ANA MARÍA MONTAÑA IBAÑEZ
DIRECTORA DE SEÑAL COLOMBIA